

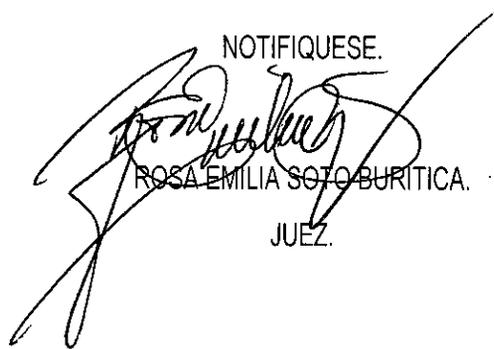


**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, cinco de junio de dos mil veintitrés.

2007-00634

Se accede a lo solicitado por el demandando dentro del presente proceso; en consecuencia, se levanta el embargo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-764264 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, lo anterior por acuerdo de las partes en audiencia llevada a cabo el 2 de diciembre de 2008.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308, teléfono 261 10 72, fax 262 27 82

OFICIO Nro. 316 / RADICADO 2007-00634

Medellín, 5 de Junio de 2023

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.  
Zona Sur  
Medellín Antioquia.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de la fecha, proferido dentro del proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, presentado por WIDAD DEL SOCORRO HIJAZ V., en contra del señor OSCAR JOSE MEJIA ARANGO, identificado con la C.C. No. 71.695.018, COMEDIDAMENTE le solicito LEVANTAR el EMBARGO del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-764264, de propiedad del señor MEJIA ARANGO.

Dicha medida había sido comunicada mediante oficio Nro. 1008 del 4 de Octubre de 2007.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ  
Secretaria.